

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la UE-1 del Sector UE-107 “Valdelarci-preste”, correspondiente a la Modificación Puntual 4 de la ordenación pormenorizada de su Plan de Sectorización, promovida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. A tal efecto, el proyecto de reparcelación queda de manifiesto en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en avenida del Cañal, número 44, para que aquellas personas que se consideren interesadas tomen vista del expediente y puedan alegar lo que consideren oportuno y a su derecho convenga, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 12 de septiembre de 2012.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.276/12)